

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL YUMBO

ADVERTENCIA:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

Carlos Humberto Bravo Riomaña
Director(a) Regional Valle del Cauca

Henza Arará Osorio
Coordinador(a) Centro Zonal Yumbo

La Cumbre, Agosto 28 de 2019



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL YUMBO

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública 2019
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Yumbo – Contexto
6. Primera Infancia
7. Atención de niñas y niños menores de 6 años en hogares infantiles, Centros de Desarrollo Infantil, Jardines.
8. Compromisos adquiridos
9. Canales y medios para atención a la ciudadanía
10. Línea anticorrupción y página web
11. Evaluación de la Mesa Pública
12. Cierre de la jornada



2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

*Manual único de rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz – MURC-.

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



3. MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



4. ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

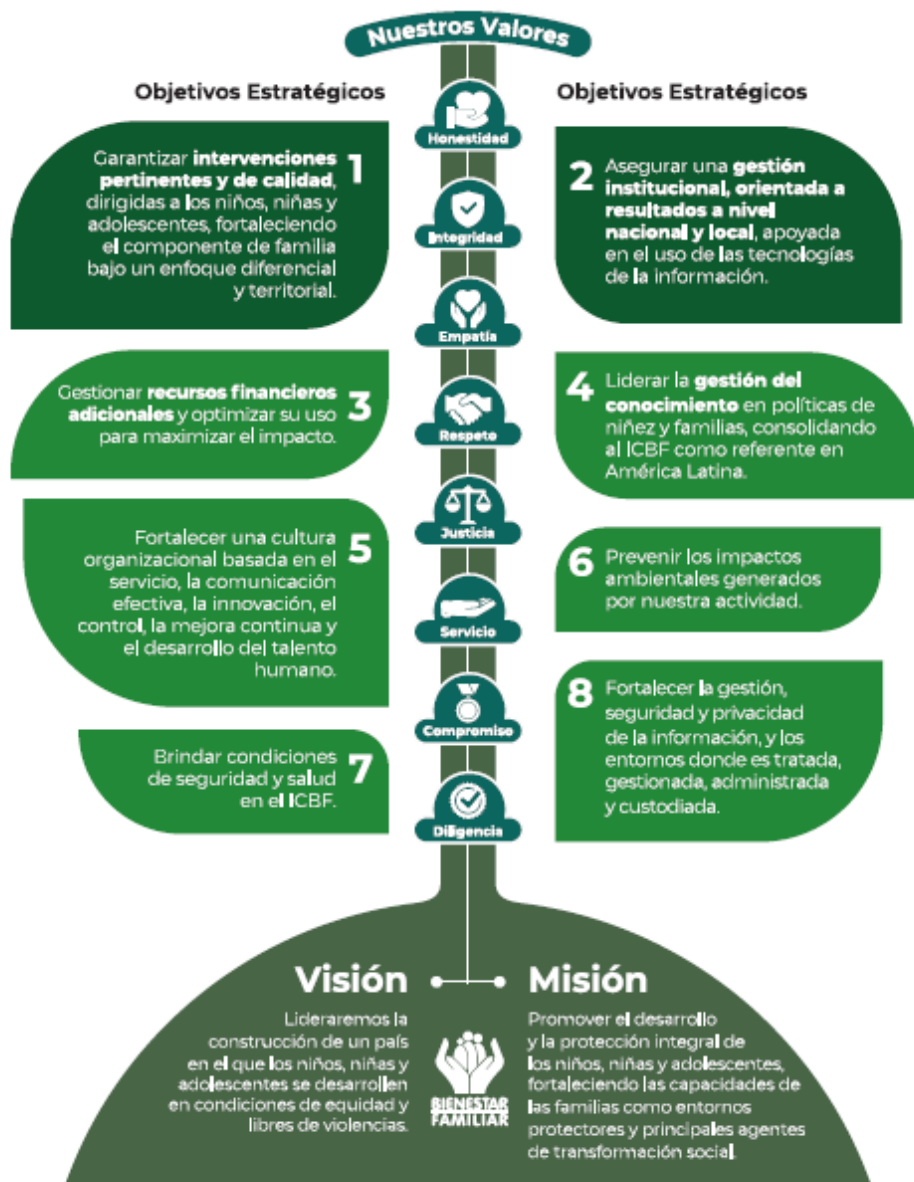


El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



5. CENTRO ZONAL YUMBO



Municipios de influencia
Yumbo, Vives y La Cumbre

Funcionarios	Dic - 2018	Ago - 2019
Personal de Planta	18	18
Contratistas	4	4
Vacantes	0	0

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	1,047	1,990	3,037
Población Sisbén	1,047	2,148	5,419

*Secretaría de Municipal de La Cumbre. 2019



CONTEXTO CENTRO ZONAL YUMBO

- Vijos
- Yumbo
- La Cumbre

Político



- Minería, la Agricultura y la Ganadería
- Industrial
- Turismo y Agricultura

Económico



- Niños y niñas
- Familias

Social



- Conservación y protección de los recursos naturales
- Conservación de la diversidad biológica y ecológica
- Festival de aves

Ambiental



- Festival de teatro
- Fiestas
- Festival de Música

Cultural



6. PRIMERA INFANCIA

LA CUMBRE

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	21	276	276	\$460,019,460
CONSOLIDADO ATENCIÓN	21	276	228	\$460,019,460
%	100%	100%	100%	100%

MAYO - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	21	276	228	\$442,408,926
EJECUCIÓN CORTE AGOSTO	20	264	264	\$318,198,363
%	95,23%	95,23%	95,23%	95,23%

*Centro Zonal Yumbo de ICBF.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA

LA CUMBRE

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
875	HCB TRADICIONAL - COMUNITARIO	10	120	120	\$241,606,695
875	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	8	96	96	\$200,802,231
875	HCB AGRUPADO	2	48	48	\$90,942,504

*Centro Zonal Yumbo de ICBF.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
M1-PM1-15	Porcentaje de cupos contratados en los servicios de atención integral a la Primera Infancia, con registro de ejecución en MSyF durante la vigencia	100%	1878	1881	99,8%	99,8%	Adecuado

*Centro Zonal Yumbo de IICBF.



PRIMERA INFANCIA

La Dirección de Primera Infancia (DPI) del ICBF promueve el desarrollo integral de las niñas y los niños de cero a seis años, mediante la protección y garantía de sus derechos, la educación inicial, cuidado, salud, nutrición, protección y participación. Nuestras acciones están articuladas con la Ley de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia ‘De Cero a Siempre’ - Ley 1804 de 2016.

*<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/acerca-de>



Servicios para la Primera Infancia en el municipio de La Cumbre



[*https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/acerca-de](https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/acerca-de)

Modalidad Familiar

La modalidad familiar busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta 4 años, 11 meses 29 días, privilegiando la atención en los primeros 1000 días de vida, tiempo en el cual ocurren numerosos y variados procesos biológicos, psicoafectivos, sociales y culturales que hacen de éste un periodo altamente sensible requiriendo del cuidado intencionado de los adultos, el fortalecimiento de vínculos afectivos y de interacciones de calidad en entornos seguros y protectores²⁹, el cual parte del reconocimiento de las características y los contextos donde transcurren sus vidas y las de sus familias.

*https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/mo13.pp_manual_operativo_modalidad_familiar_para_la_atencion_a_la_primera_infancia_v4.pdf



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Hogares Comunitarios de Bienestar -FAMI

Los encuentros educativos en el hogar tienen como objetivo implementar acciones pedagógicas que promuevan el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación hasta los 2 años. Se desarrolla una vez a la semana con las niñas, niños, sus familias o cuidadores, y cada 15 días con las mujeres gestantes, y niñas y niños menores de seis meses lactantes. La duración de cada encuentro educativo grupal es de 3 horas, el encuentro que se realiza con todos los usuarios para la entrega del paquete de alimentos es de 4 horas; en este, la madre, padre comunitario debe trabajar una temática que aborde las características y necesidades grupales de acuerdo con los resultados de la ficha de caracterización sociofamiliar y el plan de trabajo establecido.

*https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/mo13.pp_manual_operativo_modalidad_familiar_para_la_atencion_a_la_primer_a_infancia_v4.pdf



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Hogares Comunitarios de Bienestar -FAMI

- El grupo familiar participa y acompaña el proceso de desarrollo armónico de sus miembros a través de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos desde la gestación.
- La atención se realiza 11 meses al año, con una intensidad de 96 horas al mes, de las cuales 40 horas son para encuentros educativos grupales, 18 horas para encuentros educativos en el hogar, 12 horas en cualificación del padre o madre comunitaria y 26 horas de planeación pedagógica.
- Se entrega el 70 % del complemento nutricional una vez al mes, refrigerio en los encuentros grupales

*<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primer-infancia/modalidades-de-atencion/modalidad-familiar>



**BIENESTAR
FAMILIAR**

HCB Fami en La Cumbre

Nombre UDS	Ubicación	Cobertura	Operador
MI PRIMER BEBE	VILLANUEVA	12	FUNPADUA
MI CHOCITA	CUMBRE	12	FUNPADUA
CARIÑOSITO	URB FRANCISCO JARAMILLO	12	FUNPADUA
LOS PITUFOS	BITACO	12	FUNPADUA
LA AMISTAD	PAVITAS	12	FUNPADUA
CUMBRES DE AMOR	PAVAS	12	FUNPADUA
MADRIGAL	LOMITAS	12	FUNPADUA
LAS CONSENTIDAS	LOMITAS	12	FUNPADUA

*Centro Zonal Yumbo de IICBF.



Modalidad Comunitaria

La Modalidad Comunitaria, a través de sus servicios ofrece atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio.

Cabe aclarar que en el rango de 18 a 24 meses sólo se podrá atender un niño o niña por unidad de servicio.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Hogares Comunitario de Bienestar –HCB Tradicional

- El servicio HCB Familiar opera bajo una estructura básica compuesta por 10, 12, 13 o 14 niños y niñas según la demanda o necesidad de cada territorio y por una madre o padre comunitario.
- El servicio se presta en la vivienda de la madre o padre comunitario durante 200 días al año, 8 horas diarias, de lunes a viernes.
- Los niños y niñas reciben refrigerio en la mañana, almuerzo y refrigerio en la tarde, cumpliendo con el 70 % de los requerimientos nutricionales, es decir que reciben los alimentos necesarios en la proporción ideal para su adecuado desempeño.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

*<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primer-a-infancia/modalidades-de-atencion/modalidad-comunitaria>

Modalidad Tradicional

Nombre UDS	Ubicación	Cobertura	Operador
LA ESPIGA DEL FUTURO	LOMITAS	12	FUNPADUA
ENANITOS TRAVIESOS	CHICORAL	12	FUNPADUA
PULGARCITOS	EL CARMEN	12	FUNPADUA
MIS PEQUEÑOS DIAMANTES	PAVAS	12	FUNPADUA
LOS CONSENTIDOS	PAVAS	12	FUNPADUA
CARRUSEL DE LA ALEGRIA	MUNICIPAL	12	FUNPADUA
CAMPESINITOS ALEGRES	EL RETIRO	12	FUNPADUA
LOS BULLICIOSOS	PAVAS	12	FUNPADUA
RANCHITO ALEGRE	PUENTEPALO	12	FUNPADUA
CASITA DE BELEN	LA CUMBRE	12	FUNPADUA

*Centro Zonal Yumbo de IICBF.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Hogares Comunitario de Bienestar –HCB Agrupados

- Este servicio opera bajo la agrupación de 2 a 7 hogares comunitarios familiares en una misma planta física, la cual debe contar con la infraestructura necesaria para su funcionamiento, previa verificación por parte del respectivo centro zonal, teniendo en cuenta las condiciones de calidad. Opera 200 días al año, 8 horas diarias.
- Los encargados de la atención en este tipo de servicio son madres o padres comunitarios más el coordinador pedagógico y auxiliar de servicios generales dependiendo del número de usuarios de la UDS.
- Brindan el servicio durante 200 días al año, de lunes a viernes con un horario de 8 horas.
- Los padres no pagan cuota por el sostenimiento de sus hijos.



HCB Agrupados en La Cumbre

Nombre UDS	Ubicación	Cobertura	Operador
LINDAS PERSONITAS	LA CUMBRE	24	FUNPADUA
CASITA VECINAL	BITACO	24	FUNPADUA

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Para la selección de los usuarios en los diferentes servicios, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a. Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011, modificada por el Decreto Ley 891 de 2017 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. La Sentencia Constitucional T-025 de 2004.
- b. Egresados de alguna modalidad de la Estrategia de Atención y prevención de la Desnutrición, de CRN y del servicio 1000 días para cambiar el mundo, o remitidos por el Centro Zonal o regional cuando aplique.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

- c. Que sean remitidos por el Defensor de Familia al egreso del PARD, o tengan hermanos que se encuentren en PARD.
- d. Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.
- e. Remitidos por las entidades del SNBF que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.
- f. Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y Rrom), que demanden el servicio.



CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

- g. Con discapacidad, que cumpla con al menos uno de los criterios de priorización.
- h. Pertenecientes a los proyectos de las 100 mil Viviendas y Viviendas de Interés Prioritario.
- i. Niñas y niños cuyos padres estén en establecimientos de reclusión.
- j. Niños o niñas extranjeras carentes de red una red familiar extensa o red vincular, que se atenderán acorde con las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y los criterios de priorización impartidos por el ICBF.
- k. Pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para Primera Infancia, así:



DOCUMENTOS EXIGIDOS

1. Fotocopia de la cédula de los padres o responsables.
2. Fotocopia del registro civil del niño.
3. Fotocopia del carné de vacunas.
4. Fotocopia Certificación de la clasificación del SISBÉN.
5. Fotocopia del carné o certificado de vinculación a EPS o ARS.
6. Certificado médico del niño.
7. Fotocopia del Control de Crecimiento y Desarrollo.
8. Copia de un recibo de servicio publico.
9. Copia de carné de control prenatal (Mujeres gestantes).
10. Acta de Compromiso de Corresponsabilidad de los padres.
11. Fotografía del beneficiario

*<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/acerca-de>



PRIMERA INFANCIA

Logros de los HCB:

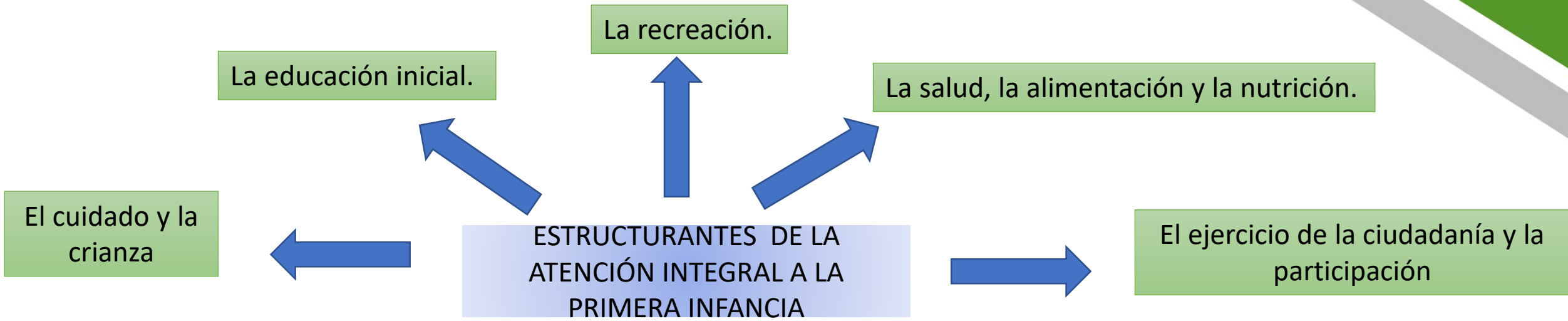
- ✓ Cobertura estable en los hogares comunitarios, especialmente en los de zona rural.
- ✓ La cualificación al talento humano y a los padres usuarios, se ha realizado teniendo en cuenta las necesidades del contexto.
- ✓ Se ha realizado articulación con los entes gubernamentales del municipio logrando obtener beneficios para la comunidad.

Reto:

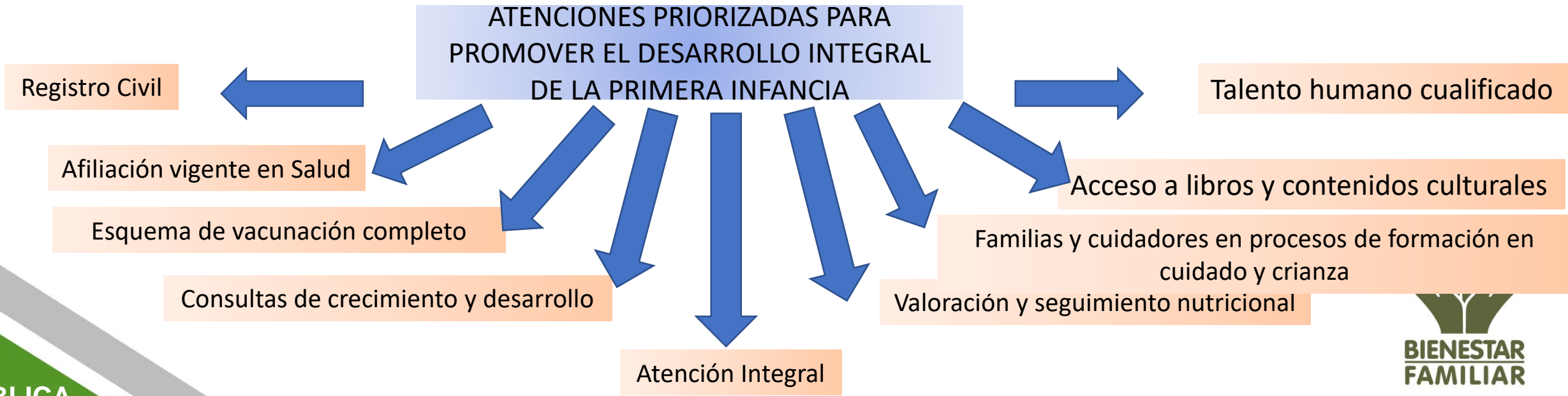
- ✓ Madres Comunitarias profesionales o técnicas en Atención Integral a la Primera Infancia.



**BIENESTAR
FAMILIAR**



DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA



CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

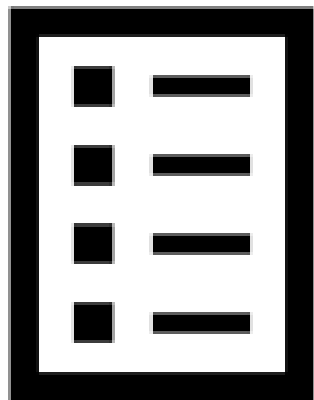
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR